

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

VISTO:

La nota nº 123-VR-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota la Sra. Vice-Rectora se dé tratamiento en el Consejo Superior a la imputación del gasto que implicará la impresión de papelería con el nuevo logotipo de la Universidad;

Que se adjunta anexo con el detalle de las necesidades para el conjunto del sistema;

Que en su despacho la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda aprobar el gasto de acuerdo a lo solicitado y determinar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en acto plenario se aprueba el despacho por unanimidad;

POR ELLO:

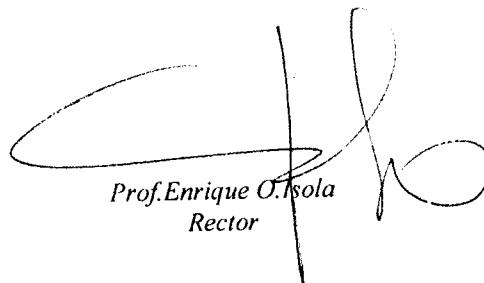
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la impresión de papelería con el nuevo logotipo de la Universidad, para el conjunto del sistema.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro.

126